



RESOLUCIÓN ADJUDICACIÓN

| |
|---|
| EXPEDIENTE: AB-EIO1-19-012 |
| OBJETO: Adquisición de tres ventiladores BIPAP con destino a unidades de críticos dependientes del Área Sanitaria de Ourense, Verín y O Barco de Valdeorras. |
| IMPORTE LICITACIÓN: 43.375,00 € (IVA Incluido) |
| PROCEDIMIENTO: Abierto. |
| TRÁMITE: Ordinario |

ANTECEDENTES

1. Por Resolución de 6 de agosto de 2019 de la Gerencia de Gestión Integrada de Ourense, Verín y O Barco de Valdeorras, se anunció la licitación para la adquisición de tres ventiladores BIPAP con destino a unidades de críticos dependientes del Área Sanitaria de Ourense, Verín y Barco de Valdeorras (AB-EIO1-19-012).
2. A la licitación concurrieron las empresas siguientes:
 - GALMÉDICA, S.L.
 - DRÄGER MEDICAL HISPANIA, S.A.
 - COMERCIAL HOSPITALARIA GRUPO-3 S.L.
3. Con fecha 3 de septiembre de 2019, se reúne la mesa de contratación en primera sesión, para el examen de la documentación administrativa (sobre A) de las empresas que se presentaron a la licitación. Tras su examen y calificación la mesa de contratación observa que no presentan defectos y omisiones en su documentación y por lo tanto son admitidas a licitación.
4. El día 12 de septiembre de 2019 se reúne en segunda sesión la mesa de contratación para la apertura de los criterios no valorables de forma automática (Sobre B).
5. En fecha 7 de octubre de 2019 se reúne de nuevo la mesa de contratación, en tercera sesión, de apertura de los sobres C realizándose las siguientes actuaciones:
 - Se procede al examen del informe técnico, y la Mesa ACUERDA que las empresas DRÄGER MEDICAL HISPANIA, S.A. Y COMERCIAL HOSPITALARIA GRUPO-3, S.L. queden excluidas, ambas no cumplen los requisitos establecidos en el Pliego de Prescripciones Técnicas.





- Se da conocimiento en acto público del acuerdo de exclusión mencionado en el apartado anterior y de las puntuaciones asignadas en relación con los criterios no valorables de forma automática.
- Se realiza la apertura del Sobre C presentado por el licitador admitido; GARMÉDICA, S.L. y lectura de su oferta, documentación relativa a los criterios valorables de forma automática “Oferta económica”, “Ampliación del plazo de garantía con mantenimiento integral” y “Formación”:

| OFERTA ECONÓMICA EN CIFRAS | | | | | | | |
|----------------------------|----|----------------------------------|--------------------------------|---------------------|------|-----------------|---------------------|
| Equipo | UN | Precio unitario licitación S/IVA | Precio unitario ofertado S/IVA | Importe total S/IVA | %IVA | Importe del IVA | Importe total C/IVA |
| Ventilador VIPAP críticos | 3 | 12.500,00 € | 12.430,00 € | 37.290,00 € | 21% | 7.830,90 € | 45.120,90 € |

| AMPLIACIÓN PLAZO GARANTÍA | INDICAR NÚMERO |
|---|----------------|
| N.º años ofertados, adicionales al período mínimo | 0 |

| FORMACIÓN | INDICAR NÚMERO HORAS |
|---|----------------------|
| N.º horas formación en manejo y utilización de los equipos: | |
| Personal facultativo | 40 |
| Personal de enfermería | 10 |
| Personal de informática | 10 |
| Personal de mantenimiento | 10 |

6. Una vez examinada y valorada la oferta presentada, según los criterios establecidos en cláusula 6.5, informe técnico y criterios valorables de forma automática, queda reflejada la puntuación total obtenida:

| EMPRESA GARMÉDICA, S.L. | | |
|-------------------------|---|--------------|
| SOBRES | CRITERIOS | VALORACIÓN |
| SOBRE B | Tecnología y características medioambientales | 18,65 |
| | Operación manejo | 8 |
| | Adaptación a los servicios de destino | 4,50 |
| SOBRE C | Oferta económica | 1,18 |
| | Ampliación plazo de garantía | 0 |
| | Formación | 1 |
| TOTAL | | 33,33 |





7. La mesa de contratación propone al órgano de contratación la adjudicación del contrato a favor de la empresa GALMÉDICA, S.L. (NIF: B32155269), al resultar la oferta económicamente más ventajosa, y requerir la documentación exigida en la cláusula 6.5.4 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, para su examen por la mesa de contratación.

CONSIDERACIONES LEGALES Y TÉCNICAS

1. El Gerente del Área Sanitaria de Ourense, Verín y Barco de Valdeorras, es el órgano competente para resolver la adjudicación, por delegación de competencias, Orden de 5 de julio de 2012 (DOG nº 139, de 20/07/2012).
2. En la tramitación del expediente se han observado las normas establecidas en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP).
3. La adjudicación del contrato se realiza a favor de la empresa que presentó la oferta económicamente más ventajosa según se establece en el artículo 150 de la LCSP.
4. Por parte de la empresa propuesta como adjudicataria se procede en forma y plazo a presentar la documentación requerida por el órgano de contratación.

Don FÉLIX RUBIAL BERNÁRDEZ, Gerente del Área Sanitaria de Ourense, Verín y O Barco de Valdeorras, en virtud de las competencias que le fueron delegadas conforme a lo establecido en la Orden de 5 de julio de 2012 (DOG número 139, de 20 de julio) de la Consellería de Sanidad, visto el expediente tramitado para la contratación del servicio y la propuesta de adjudicación realizada por la Mesa,

RESUELVE:

- Adjudicar el contrato para la adquisición de tres ventiladores BIPAP con destino a unidades de críticos dependientes del Área Sanitaria de Ourense, Verín y Barco de Valdeorras, en los siguientes términos:
 - Empresa adjudicataria: GALMÉDICA, S.L. (NIF: B32155269).
 - Importe adjudicación: 45.120,90 € (IVA incluido).
- Que el contenido de la presente resolución se notifique al interesado y se publique en el perfil del contratante.
- Que el contrato se formalice en los términos recogidos en el art. 153 de la LCSP. En todo caso deberá efectuarse no mas tarde de los quince días hábiles siguientes a aquel en que se realice la notificación de la adjudicación a los licitadores y candidatos. Los adjudicatarios deberán formalizar los contratos en plazo no superior a cinco días hábiles desde el siguiente a aquel en que hubiera recibido este requerimiento del órgano de contratación en tal sentido.





- Contra la presente Resolución de Adjudicación, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer potestativamente recurso de reposición, en el plazo de un mes, ante el órgano de contratación, o ser impugnado directamente, en el plazo de dos meses, ante la Jurisdicción Contencioso-administrativa, contados en ambos casos desde el día siguiente al de su notificación.

Ourense, en la fecha de firma electrónica del documento.

Félix Rubial Bernárdez
Gerente del Área Sanitaria de Ourense, Verín y O Barco de Valdeorras

